



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2005, POR LA QUE SE DESIGNAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS PARA IMPARTIR DETERMINADOS MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA Y MATERIAS DE LAS ENSEÑANZAS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 9 de noviembre de 2005 (BORM del 19) se convoca procedimiento extraordinario para la contratación de profesores especialistas para el curso 2005-2006.

El apartado segundo de la misma establece que la convocatoria se registrará por las bases contenidas en la Orden, de esta Consejería, de 3 de octubre de 2005 (BORM de 21 de octubre).

El apartado noveno de la citada Orden, de 3 de octubre, establece la composición de las comisiones de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo la valoración de las fases del procedimiento de selección.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado noveno de la Orden, de esta Consejería de 3 de octubre, se designan como miembros de las comisiones de selección para la valoración de las fases del procedimiento de selección, a los siguientes funcionarios:

Materia de las enseñanzas de música y artes escénicas: “Técnicas cinematográficas y dirección de actores (seminario)”.

Presidenta:

D^a María del Carmen Juarez Ramos.

Vocales:

D. Antonio Morales Marín.

D. Juan Carlos de Ibarra Pérez.

Ciclo Formativo de Gestión del Transporte, módulo: “Planificación y gestión de la explotación del transporte terrestre”.

Presidente:

D. Francisco Montoya Sánchez.

Vocales:

D^a Francisca Morata Morata.

D^a Francisca Martínez Escolar.

Ciclo Formativo de Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural, módulos de: “Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio natural terrestre”, “Conducción de grupos en bicicleta” y “Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos”.

Presidente:

D. Francisco Montoya Sánchez.

Vocales:

D. Antonio José Gómez Díaz.

D. Manuel Ruiz Martínez.

Ciclo Formativo de Óptica de Anteojería, módulos de: “Procesos de fabricación de lentes oftalmológicas” y “Diseño y fabricación de monturas ópticas”.

Presidente:

D. Francisco Montoya Sánchez.

Vocales:

D. Juan Fernández Castillo.

D. Juan Abellán Sánchez.

SEGUNDO.- A los efectos previstos en el artículo 8 del Decreto 24/1997, de 25 de abril (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de mayo), estas comisiones deberán considerarse incluidas en el grupo primero de los mencionados en el Anexo III-A.

Se fija en 3 el número máximo de asistencias para cada uno de los miembros de las comisiones.

TERCERO.- Aquellos miembros de las comisiones, cuya composición se recoge en la presente Orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar la causa de su abstención.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Fdo.: Juan Ramón Medina Precioso.